



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TOLUCA  
2016 - 2018

# DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXQUENSE DE 1917"



## ACTA DE FINIQUITO

En las oficinas que ocupa la Subdirección de Construcción de Obras, dependiente de la Dirección de Obra Pública, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C", primer piso, colonia Centro, código postal 5000, Toluca, Estado de México, siendo las **14:00 HORAS** del día **12 DE ENERO DE 2017**, estando presentes por parte del contratista **TYVACO, S.A. de C.V.** el **C. ALFREDO DOMÍNGUEZ ALVARADO**

superintendente de construcción y por parte de la Subdirección de Construcción de Obras, el **ARQ. JORGE GARCIA OROZCO** Supervisor de Obra, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 12.57 del Código Administrativo del Estado de México y 234, 235, 236 y 237 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procede a elaborar el finiquito del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada **CONSTRUCCIONES DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA DE CALLE MANUEL BUENDIA TÉLLEZ GIRÓN A CALLE CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN DE SAN CRISTÓBAL HUICHUCHITLÁN**

Amparada con número de contrato No. **HATOP-AD-FEFOM-16-068** y con número único de obra **106.FEFOM.014.16**

**Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato:**

GUARNICIONES Y BANQUETAS: TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA PARA ALOJAR GUARNICIÓN Y BANQUETA, RELLENO EN ÁREA DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CON MATERIAL DE BANCO PARA DAR NIVELES DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (972.11 ML) Y BANQUETAS (1,123.82 M2), CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y LETRERO PARA IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA.

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro;

Toluca, México, C.P. 50000, Tels: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513



2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917

# DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



Importe contractual: \$ 656,276.00 Importe contractual ejercido: \$ 656,276.00

Importe del convenio: N/A

### Periodo de ejecución de los trabajos

Fecha de inicio	13 DE AGOSTO DEL 2016	Fecha de término	1 DE OCTUBRE DE 2016	Plazo de ejecución:	50 días
Contractual:		Contractual:			
Fecha de inicio	13 DE AGOSTO DEL 2016	Fecha de término	1 DE OCTUBRE DE 2016	Plazo de ejecución:	50 días
Real:		Real:			

### Relación de las estimaciones de Contrato

Estimación No.	Periodo		Importe sin I.V.A.	Importe con I.V.A.	Acumulado con I.V.A.	Amortizado con I.V.A.	Acumulado de la amortización con I.V.A.	Saldo pendiente de amortizar con I.V.A.
	del	al						
001 NORMAL	13/08/2016	01/10/2016	\$463,336.09	\$537,469.86	\$537,469.86	\$268,734.94	\$268,734.94	\$59,403.06
002 FINIQUITO	13/08/2016	01/10/2016	\$102,419.09	\$118,806.14	\$656,276.00	\$59,403.06	\$328,138.00	\$0.00

SALDO A CANCELAR CONTRATO: -\$ 0.00

TOTAL: \$ 656,276.00

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro;  
Toluca, México, C.P. 50000. Tels. 773.5000-276.1900 Ext. 513



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

### DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



Datos de la estimación final

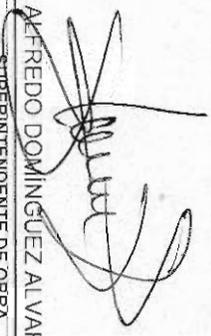
**EN TOTAL FUERON DOS ESTIMACIONES, LA PRIEMERA FUE NORMAL, LA SEGUNDA FUE DE FINIQUITO.**

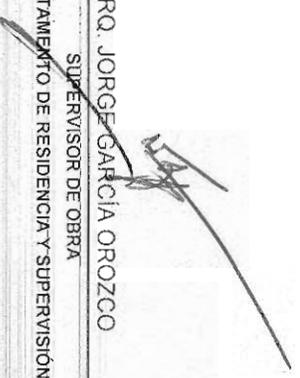
Cuando la liquidacion de los saldos se realice dentro de los quince dias naturales siguientes a la firma del finiquito, este documento podra utilizarse como acta para concluir los derechos y obligaciones de las partes en el contrato ultimo parrafo del articulo 236 del reglamento.

Sin en el finiquito existen saldos a favor del contratista, el contratante debera liquidarlos en un plazo de treinta dias naturales en cuyo caso debera elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme al articulo 238 del reglamento.

Si existen saldos a favor del contratante, el importe se deducirá de las cantidades pendientes de pagar por los trabajos ejecutados, y si estos no fueran suficientes, deberá exigirse su reintegro o se harán efectivas las garantías vigentes en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme al articulo 238 del reglamento.

Siendo las 14:30 horas del dia en que se actúa, se da por terminada la presente, y previa lectura de la misma se ratifica firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

  
C. ALFREDO DOMINGUEZ ALVARADO  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

  
ARQ. JORGE GARCIA OROZCO  
SUPERVISOR DE OBRA  
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN